




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

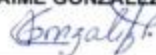
CONVENIO No. D255004-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX:
050GYR024T06025-002-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" CORPORATIVO EN
SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA,
S.A DE C.V.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO UNO DEL CONTRATO D255004 PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONSUMIBLES GRUPOS 379 Y 500 PARA EL EJERCICIO 2025", QUE CELEBRAN EN 9 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO 	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	
ADMINISTRADORA O QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO ING. HEIDI OLIVARES AYALA 	INGENIERA BIOMÉDICA E2	

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
REPRESENTANTE LEGAL C. JAIME GONZALEZ PARAGUAY 	CSI990730SW9


LIC. JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ FLORES
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura Regional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en los términos del numeral 7.1.3 subnumeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos y solicitud de la Unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número CGADYEDOMEXPTEUSJIADQ/2025/50128

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

De conformidad con lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No. D255004-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX:
050GYR024T06025-002-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" CORPORATIVO EN
SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA,
S.A DE C.V.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **D255004** PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONSUMIBLES GRUPOS 379 Y 500 PARA EL EJERCICIO 2025", CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE A TRAVÉS DEL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JAIME GONZALEZ PARAGUAY EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **23 DE JULIO DE 2025**, "LAS PARTES" celebraron el contrato **D255004**, cuyo objeto consiste en **LA ADQUISICIÓN DE "CONSUMIBLES GRUPOS 379 Y 500 PARA EL EJERCICIO 2025"**, con una vigencia de **03 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "CONTRATO".

II. En la Cláusula **SÉPTIMA** del "CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **BIENES ADQUIRIDOS**.

III. A efecto de incrementar el **20% AL MONTO TOTAL A LAS SIGUIENTES CLAVES 37968111840001, 37968121330001 Y 37968123490001 INCLUIDAS EN LA PARTIDA NÚMERO 8** de los **BIENES ADQUIRIDOS**, "EL INSTITUTO" a través de su área contratante, con oficio número **169001200100/JSPM/1512/2025** de fecha **03 DE OCTUBRE DE 2025**, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando el 20% a las **CLAVES 37968111840001, 37968121330001 Y 37968123490001 INCLUIDAS EN LA PARTIDA NÚMERO 8** de los **BIENES ADQUIRIDOS**, para que se ENTREGUEN dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). ANEXO 1 (UNO).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No. D255004-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX:
050GYR024T06025-002-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" CORPORATIVO EN
SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA,
S.A DE C.V.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha **07 DE OCTUBRE DE 2025**. ANEXO 2 (DOS).

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto por los Artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Poder Otorgado mediante testimonio de **Escritura Pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024**, emitida por el Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, con R.F.C. [REDACTED]** es el Servidor Público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administradora de "EL CONTRATO", la **Ing. Heidi Olivares Ayala, Ingeniera Biomédica E2, con R.F.C. [REDACTED]**

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número **0000344806-2025** de fecha **29 de septiembre del 2025** emitido por la **MTRA. SILVIA OLIVIA DOMINGUEZ CRUZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABLE Y EROGACIONES. ANEXO 3 (TRES).**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. JAIME GONZALEZ PARAGUAY** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTICULO 15 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa al dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.



III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar **LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la LAASSP y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar **LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 1**, a efecto de incrementar el monto del contrato únicamente por lo que corresponde a **las claves 37968111840001, 37968121330001 Y 37968123490001 incluidas en la partida número 8** por la cantidad de **\$27,192.00 (Veintisiete mil ciento noventa y dos pesos 00/100 en M.N.)**, más impuestos por \$4,350.72 (Cuatro mil trescientos cincuenta pesos 72/100 M.N.) como se observa a continuación:

Dice:

CLAUSULA SEGUNDA:

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$171,437.00 (ciento setenta y un mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)** más impuestos por \$27,429.92 (veintisiete mil cuatrocientos veintinueve pesos 92/100 M.N.), y un monto máximo de **\$205,094.00 (doscientos cinco mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a \$32,815.04 (treinta y dos mil ochocientos quince pesos 04/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. D255004-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX:
050GYR024T06025-002-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" CORPORATIVO EN
SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA,
S.A DE C.V.

involucrados en la adquisición de consumibles grupos 379 y 500, para el ejercicio 2025, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

PARTIDA 8. PAPEL PARA EQUIPO MÉDICO

LICITANTE: CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.

CONTRATO SAJ: EN TRAMITE

CONTRATO COMPRAS MX: 050GYR024T06025-002-00

ORDEN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE			
1	379	681	2181	00	01	413	485	GIMA	ITALIA	\$110.00	\$41,990.00	\$74,258.00	100%
2	379	681	2657	00	01	75	35	GIMA	ITALIA	\$847.00	\$24,563.00	\$29,645.00	
3	379	681	1284	00	01	92	310	GIMA	ITALIA	\$185.00	\$17,080.00	\$36,150.00	
4	379	681	2349	00	01	92	310	GIMA	ITALIA	\$178.00	\$16,382.00	\$41,360.00	
5	379	681	1571	00	01	28	18	GIMA	ITALIA	\$125.00	\$3,500.00	\$4,525.00	
6	379	681	1523	00	01	11	14	GIMA	ITALIA	\$1,526.00	\$16,832.00	\$21,364.00	

Para quedar como sigue:

CLAUSULA SEGUNDA:

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$171,437.00 (ciento setenta y un mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) más impuestos por \$ \$27,429.92 (veintisiete mil cuatrocientos veintinueve pesos 92/100 M.N.), y un monto máximo de **\$232,286.00 (doscientos treinta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a \$37,165.76 (treinta y siete mil ciento sesenta y cinco pesos 76/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de consumibles grupos 379 y 500, para el ejercicio 2025, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No. D255004-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX:
050GYR024T06025-002-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" CORPORATIVO EN
SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA,
S.A DE C.V.

CONVENIO	NUMERO LICITACION	MARCA SOCIAL	CU	CP	OP	IA	DESCRIPCION MATERIAL	UNID	PRECIO METRO CONTRATO	PRECIO UNITARIO	20% Cantidad Permitida	NO. Folios	
D255004	LA-76025	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA	379	081	1184	00	01	PAPEL TERMICO USA-3 ANALOC	PQT	\$ 185.00	110	22	\$ 4,721.20
D255004	LA-76025	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA	379	081	2133	00	01	PAPEL TERMOCSENSIBLE CUADR	PZA	\$ 150.00	495	99	\$ 17,225.00
D255004	LA-76025	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA	379	081	2348	00	01	PAPEL MILIMETRICO EN "2", TER	PQT	\$ 378.00	110	22	\$ 9,395.52

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **LAASSP**, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. D255004-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX:
050GYR024T06025-002-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" CORPORATIVO EN
SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA,
S.A DE C.V.

Anexo 1 (Uno)

Oficio de solicitud de aceptación a los proveedores



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Seguridad y Bienestar Social

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Subdirección de Servicios de Prestaciones Médicas



Of. N° 169001200100/JSPM/1512/2025
Toluca, Edo. de México, 03 de octubre de 2025

CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A. DE C.V.

Presente

En conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para cubrir las necesidades del ejercicio 2025 de las Unidades Hospitalarias del Órgano de Operación Desconcentrada Estado de México Poniente, como Administrador del Contrato solicito la ampliación del 20% de una clave del contrato No. **D255004** celebrado con **CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A. DE C.V.** Por los montos y cantidades siguientes:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
375 681 1184 00 01	PAPEL TERN	PQT	110	\$ 185.00	\$ 20,350.00
375 681 2133 00 01	PAPEL TERN	PZA	465	\$ 158.00	\$ 73,470.00
375 681 2349 00 01	PAPEL MILN	PQT	110	\$ 376.00	\$ 41,360.00

Quedo atento a su respuesta.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Camilo Alonso Pérez Arias
Administrador del Contrato

NUMERO CONTRATO	NUMERO LICITACION	RAZON SOCIAL	GPO	GEN	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	REST	PRECIO NETO CONTRATO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	20% Cantidad Pzas	sin IVA	MONTO 20% con IVA
D255004	LA-760/25	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA D	375	681	1184	00	01	PAPEL TERN	PQT	\$ 185.00	110	22	\$4,070.00	\$ 4,721.20
D255004	LA-760/25	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA D	375	681	2133	00	01	PAPEL TERN	PZA	\$ 158.00	465	96	\$14,850.00	\$ 17,226.00
D255004	LA-760/25	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA D	375	681	2349	00	01	PAPEL MILN	PQT	\$ 376.00	110	22	\$8,272.00	\$ 9,595.52



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No. D255004-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX:
050GYR024T08025-002-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" CORPORATIVO EN
SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA,
S.A. DE C.V.

Anexo 2 (Dos)

Oficio de solicitud de aceptación del proveedor



INNOVAMEDIK
ingeniería médica

Corporativo en Servicios de
Ingeniería Médica, S.A. de C.V.
R.F.C.: CSI-990730-SW9

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE OCTUBRE DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ASUNTO: CONTESTACIÓN A OFICIO
NÚMERO 15900200100/15PM/152/2025

JAIME GONZALEZ PARAGUAY, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V., DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NO. 15900200100/15PM/152/2025, RECIBIDO VIA CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; AL RESPECTO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRA EN LA DISPOSICIÓN DE ACEPTAR EL CONVENIO POR LA AMPLIACIÓN DEL 20%, DEL CONTRATO NO. D255004, POR LOS MONTOS Y CANTIDADES SIGUIENTES:

CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	PREST	PRECIO NETO CONTRATO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	20% Cantidad Picked	MONTO 20% con IVA
379	681	184	00	01	PAPEL TÉRMICO USA-3 ANALÓGIC. PRESENTACIÓN PAQUETE. NÚMERO DE CATALOGO: 294300. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE S31 292 0258 CARDIOTOCÓGRAFO. MARCA ANALÓGIC. MODELO: RETALGARD LITE	PQT	185.00	80	22	4,721.20
379	681	2133	00	01	PAPEL TERMOSENSIBLE CUADRICULADO EN BOLLO 210 MM DE ANCHO PRESENTACIÓN: PIEZA DE 35 METROS. NÚMERO DE CATALOGO COORDINADO PARA SU USO EN EL EQUIPO. MEDICO ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE S31 160049	PZA	150.00	495	99	17,226.00
379	681	2349	00	01	PAPEL MILIMÉTRICO EN 72". TÉRMICO. DIMENSIONE 21 CM ANCHO X 29.5 CM LARGO. PRESENTACIÓN: PAQUETE. NÚMERO DE CATALOGO ADOCCAWSDO PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE ED15680093	PQT	376.00	80	22	9,995.52

SIN OTRO EN PARTICULAR, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO.

ATENTAMENTE,

JAIME GONZALEZ PARAGUAY
REPRESENTANTE LEGAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No. D255004-1/2025
CONTRATO COMPRAS MX:
050GYR024T06025-002-01
CELEBRADO POR EL IMSS Y "EL
PROVEEDOR" CORPORATIVO EN
SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA,
S.A DE C.V.

Anexo 3 (Tres)

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 00014896-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 16 Estado de México Zona Poniente

160001 Asesoría General Desagregada

160000 Departamento De Asesoramiento

Concepto: DAE Adquisición GR. 09116601 160000-01 de fecha 20 de septiembre de 2025, Para Previo No Documentado de M&S. Menor No Capitalizable

Fecha Referencial: 29/09/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,000,000.00
Cuenta: 2112/115 DE MOB. Y EG. MENOR NO CAPITAL. Unidad de Información: 160001 Cuentas de Costos: 160000
COG: 2600/00

Compartimiento del ejercicio (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 145 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área adscrita el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT en el Módulo de Control de Compromisos, en la correspondiente entidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a los procesos de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Silvia Oliva Domínguez Cruz
SILVIA OLIVA DOMÍNGUEZ CRUZ

DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 8170-026-001